

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 5 1 0 − 15

03 SEP 2015 Expediente Nº 12.693/14

VISTO: La Resolución CD Nº 033/15, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la Asignatura "SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 29 de Julio del año dos mil guince.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Nº 661/88 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 190/15 aconseja aprobar el Dictamen del Jurado, que obra a fs, 85 a 91 de las actuaciones, y declarar desierto el concurso mencionado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12/15 del 25/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado y en consecuencia, declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la Asignatura "SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



FESOLUCION -CD- N° 5 10 - 15

D3 SEP 2015 Salta,

Salta, Expediente Nº 12.693/14

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a los postulantes y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

Mgs. DORA DEL C. BERTA SECRETARIA DE GESTIÓN FACULTADOS. DE LA SALUD - UNSA TO OF MOINS OF ASSESSED

LIE MARIAL PASSAMA DE ZEITURE DECANA

Franches de Clandes de la Salut - Libition